

VISTO: el otorgamiento por parte del Ministerio de Industria de un aporte no reintegrable de \$3.000.000.- para obras intramuros en Parque Industrial Adrián P Urquía.

CONSIDERANDO:

Que las obras a realizar son: cordón cuneta, badenes y pavimento de rotonda acceso a predio,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2879/16

Art 1°-RECTIFICASE la Ordenanza N°2860/16, que quedará redactada de la siguiente manera:

Art. 1º APRUÉBESE el presupuesto oficial para obra de pavimento de ingreso, cordón cuenta y badenes en Parque Industrial Adrián P. Urquía. **Anexo I**

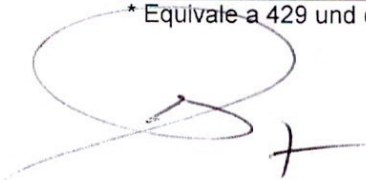
ITEMS

	Unidad	Cantidad
Cordón Cuneta 0,20 mts de espesor	ml	119.20
Pavimento de Hormigón 0,20mts de espesor	m2	1097.00
Cordón Cuneta 0,15mts de espesor	ml	2117.88
Badenes	m2	658.00

Art. 2º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de:

Hierro 4,2 mm	barra	220
Hierro 6 mm	barra	250
Hierro 8mm	barra	35
Hierro liso 20 mm (pasadores)	barra	60
Alambre Atar N°17	kg	93
Antisol Blanco	kg	410
Malla cima Q188 *	m2	3930
Asfalto para tomado de juntas	kg	285

* Equivale a 429 und de 6x2,15 o 924 und de 2x3mts



A las siguientes empresas:

- RANCO MATERIALES.
- AGUADAS Y PREMOLDEADOS.
- CORRALÓN GÜEMES.
- ZARATE MATERIALES – RIO CUARTO

Art. 3º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de:

Hormigón elaborado H25 para Pav, Cordón y Cordón Cuneta	m3	265
Hormigón elaborado H21 para Cordón Cuneta Y Bocalles	m3	445

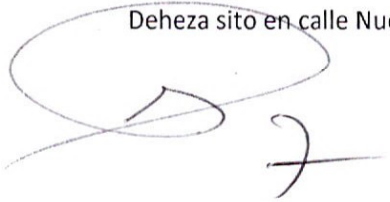
A las siguientes empresas:

- ARENERA BRINGAS, RIO CUARTO.
- LA MARCHESINA.
- MARINELLI S.A.
- LUNARDI – RIO CUARTO

Art. 4º.- Las empresas deberán cotizar el valor unitario de material puesto en obra, el valor unitario del transporte bajo reglamento. Precios con IVA incluido. Se indicará también forma de pago, fecha y cronograma de entrega del material. Lugar a entregar/depositar el material.

Art. 5º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **"MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: ***direccion.compras@mgdeheza.com.ar***. Con la siguiente única expresión en asunto, **"LICITACIÓN MATERIALES OBRA INFRAESTRUCTURA EN PARQUE INDUSTRIAL ADRIÁN P. URQUÍA"**.

Art. 6º.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** la que **Dirección de Compras** determine en sus oficinas de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.



Art. 2º.-Se establece que la diferencia que surja entre el Subsidio de \$ 3.000.000,- (pesos tres millones) recibidos del Ministerio de Producción de la Nación y el de la Licitación, será absorbido por los industriales radicados en el Parque industrial a través del Canon que abonan.

Art. 3º Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 24 días del mes de Octubre del año 2016.-.